



COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

18.^a REUNIÓN

MANDATO DEL GRUPO DE DEBATE DE LA CMF SOBRE LA COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN FITOSANITARIA A NIVEL MUNDIAL

TEMA 12.7 DEL PROGRAMA

(Preparado por la Secretaría de la CIPF)

Antecedentes

- [1] El Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030 fue adoptado por la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) en su 15.^a reunión, en 2021. El Marco aporta un nuevo entorno operativo y apoya a las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) para abordar los cambios estructurales y operacionales que se espera que experimenten en 2020-2030. El Marco comprende tres actividades básicas, tres objetivos estratégicos y temas para una agenda de desarrollo, con ocho programas clave en nuevas áreas de trabajo armonizados con la visión, la misión y los objetivos estratégicos de la CIPF.
- [2] Si bien el Marco estratégico para 2020-2030 presenta grandes oportunidades para impulsar la misión de la Convención, su avance depende de que se asegure la disponibilidad de recursos suficientes y que se haga frente a otros desafíos. Esto tendrá implicaciones en las operaciones de la CMF y en el cumplimiento de la misión de la CIPF. Los ocho temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico abordan asuntos complejos, que requieren de una mayor elaboración y financiación, así como la coordinación y colaboración con organizaciones e iniciativas ajenas a la comunidad de la CIPF para aprovechar los sistemas y la experiencia existentes. Uno de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico es la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial.
- [3] El Grupo sobre planificación estratégica (GPE), en su reunión de octubre de 2022, señaló la necesidad de determinar con claridad las secuencias y fases para la aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030. Para ello, habrá que evaluar los recursos disponibles y necesarios e identificar a los asociados y colaboradores, y constituirá una oportunidad para definir posibles estrategias de movilización de recursos para aplicar todos los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico.
- [4] Aunque ya se está llevando a cabo una labor sustancial en relación con algunos de los temas de la agenda de desarrollo, el GPE destacó la necesidad de abordarlos todos de manera cuidadosamente planificada, a fin de evitar que se aborden simultáneamente algunos temas y el consiguiente uso ineficiente de los recursos disponibles y obtención de resultados poco satisfactorios.
- [5] A este respecto, el GPE recomendó a la Mesa de la CMF la necesidad de establecer grupo de debate por etapas para continuar la labor de secuenciación de la aplicación de los temas de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030.
- [6] La CMF, en su 17.^a reunión, celebrada en marzo de 2023, acordó establecer un grupo de debate sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial.

Recomendaciones

[7] Se invita a la CMF a:

- 1) *examinar* el proyecto de mandato del Grupo de debate de la CMF sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial que figura en el Apéndice 1;
- 2) *aprobar* el mandato del Grupo de debate de la CMF sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial

Apéndice 1: Mandato del Grupo de debate de la CMF sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial

Finalidad

La colaboración internacional en materia de investigación entre países, instituciones y disciplinas produce una ciencia de mayor calidad, eficiencias en el uso de los recursos, mejores resultados y una adopción más amplia de estos. Sin embargo, estos beneficios de colaboración solo se producen cuando existe una visión mutua en torno a la armonización de los objetivos de la investigación y la colaboración.

La necesidad de desarrollar una cartera equilibrada de trabajos de investigación, que vaya de la investigación estratégica a la aplicada, resulta esencial para crear una colaboración sinérgica.

Por lo tanto, el propósito de este Grupo de debate consiste en elaborar un plan de aplicación para este tema de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) para 2020-2030, es decir, la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial. Se espera que en el plan de aplicación se incluyan fechas de inicio e hitos claros, un calendario factible, un marco de seguimiento y evaluación y una estimación adecuada del presupuesto y el personal necesarios, que pueda utilizarse para fines de movilización de recursos. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) decidió formar un Grupo de debate sobre la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial antes de iniciar este tema de la agenda de desarrollo, recomendado como muy pronto en 2025. Durante la fase de delimitación del alcance y planificación debería llevarse a cabo un estudio a fin de establecer un entendimiento de los mecanismos de coordinación que ya existen, como Euphresco, las deficiencias que podría subsanar la CIPF (o si los mecanismos existentes son suficientes), y de qué manera contribuirán y se les prestará apoyo. El mantenimiento de este tema de la agenda de desarrollo dependería de la decisión de la CMF en función de esta labor.

Proceso

La Secretaría de la CIPF publicará una convocatoria de expertos en el sitio web de la CIPF para que las partes contratantes y las organizaciones regionales de protección fitosanitaria (ORPF) puedan designar a sus representantes para formar parte del Grupo de debate. Cada región, las ORPF, la Mesa de la CMF, el Comité de Normas (CN) y el Comité de Aplicación y Desarrollo de la Capacidad (CADC) presentarán una candidatura; todas las candidaturas recibidas se presentarán a la Mesa de la CMF para su examen y aprobación.

Las reuniones del grupo de debate podrán celebrarse virtualmente, aunque al menos una reunión deberá realizarse de forma presencial. La asistencia de los miembros del Grupo de debate a las reuniones es obligatoria, pero si un miembro no puede participar, puede, con la aprobación del Presidente del Grupo de debate, nombrar a un sustituto con las aptitudes necesarias para intervenir y participar activamente. Las reuniones se desarrollarán en inglés.

Composición

La Mesa de la CMF decidirá la composición del Grupo de debate. Los miembros deberán tener experiencia y conocimientos colectivos desde una perspectiva más amplia y global de la investigación fitosanitaria a nivel mundial, así como de los acuerdos y políticas multilaterales de cooperación y coordinación de la investigación, además de conocimientos sobre la CIPF y sus actividades.

El Grupo de debate estará integrado por un máximo de 14 miembros que conozcan el mandato y las actividades de la CIPF, teniendo en cuenta la representación geográfica y el equilibrio de género, tal y como se indica a continuación:

- 1) siete miembros en representación de las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria en cada una de las siete regiones de la FAO;

- 2) un representante de las 10 ORPF;
- 3) un representante de la Mesa de la CMF;
- 4) un representante del CN;
- 5) un representante del CADC;
- 6) (opcional) hasta tres observadores en representación de instituciones académicas, el sector industrial o la sociedad civil.

Funciones

El Grupo de debate podrá decidir si añade tareas o modifica las enumeradas a continuación en función de la información que recopile durante el período de actividad.

El Grupo de debate también podrá proporcionar cualquier otra observación o recomendación a la CMF que considere oportuna.

Las tareas principales del Grupo de debate serán:

- 1) realizar un estudio de delimitación del alcance para llegar a comprender los mecanismos de coordinación de la investigación que son necesarios para que la CIPF agilice el desarrollo de la ciencia en apoyo de todas las actividades de reglamentación fitosanitaria;
- 2) como parte del estudio de delimitación del alcance, evaluar si los mecanismos internacionales existentes de coordinación de la investigación son suficientes e identificar qué deficiencias podría subsanar la CIPF;
- 3) explorar los beneficios de elaborar una política y estructura de la CIPF para la coordinación de la investigación fitosanitaria internacional, especialmente en lo que respecta a la determinación de la función de las ORPF en dicha coordinación;
- 4) consultar, explorar y analizar las políticas y perspectivas de las organizaciones internacionales de investigación existentes con el fin de elaborar una política de la CIPF para la coordinación de la investigación a nivel internacional;
- 5) analizar las estructuras y mecanismos internacionales de coordinación de la investigación existentes y estudiar las posibles opciones para mejorar la coordinación de la investigación a nivel regional y mundial;
- 6) proporcionar asesoramiento a la CMF para que examine los posibles mecanismos de aplicación del tema de la agenda de desarrollo del Marco estratégico de la CIPF para 2020-2030 relativo a la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial, tanto sobre la política de coordinación de la investigación que la CMF podría adoptar como sobre los mecanismos y/o estructuras de coordinación señalados;
- 7) como parte de ese asesoramiento, elaborar un proyecto de plan de aplicación y seguimiento para la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial de la CIPF que incluya los hitos propuestos que deben alcanzarse en un período de siete años;
- 8) desempeñar otras funciones afines que se le encomienden.

Fechas previstas de inicio y duración

La Mesa de la CMF establecerá el Grupo de debate antes de junio de 2024 con el objetivo de redactar una nueva política, estructura y plan para la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial. El Grupo de debate se mantendrá vigente hasta que la CMF apruebe el plan y el mecanismo de aplicación de la coordinación de la investigación fitosanitaria a nivel mundial, que podría presentarse a la CMF, en su 20.^a reunión (en 2026), para someterlos a su examen.

Resultados previstos

- 1) Un informe sobre el estudio de delimitación del alcance que debe realizar el Grupo de debate con el fin de analizar las actuales estructuras y políticas de investigación fitosanitaria a nivel internacional y regional al objeto de detectar las deficiencias que deben subsanarse en la política y la estructura de los mecanismos de coordinación.
- 2) Una propuesta sobre la política y la estructura de un mecanismo de coordinación que habrá de establecerse.

Rinde cuentas ante: la Mesa de la CMF

Financiación

Corresponderá a la organización en la que trabaje cada uno de los participantes en las reuniones de la CIPF sufragar los gastos de viaje y las dietas para que la persona en cuestión pueda asistir. Si el empleador no está en condiciones de asignar suficientes fondos, se alienta a los participantes a que soliciten en primer lugar asistencia de otras fuentes distintas de la Secretaría de la CIPF. Si se demuestra que un participante ha tratado de conseguir financiación pero no lo ha logrado, dicho participante podrá solicitar asistencia a la Secretaría de la CIPF para sufragar sus gastos de viaje y dietas. No obstante, todo apoyo está sujeto a los fondos disponibles. La Secretaría de la CIPF considerará la posibilidad de brindar asistencia financiera a los participantes siguiendo los criterios de la Convención al respecto. Todos los detalles relativos a estos criterios pueden consultarse en el Portal fitosanitario internacional (PFI) (<https://www.ippc.int/es/publications/criteria-used-prioritizing-participants-receive-travel-assistance-attend-meetings>).